



IQUIQUE, 25 de Noviembre de 2014

Decreto Alcaldicio N° 1892

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 1057, de fecha 15 de Julio de 2014, que aprueba "Programas Municipal Mantención Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Iquique, por el periodo de cuatros meses (4), en virtud de lo señalado en acuerdo N° 360/2014, aprobado por unanimidad en sesión de fecha 12 Junio de 2014.

Decreto Alcaldicio N° 1539 de fecha 30 de Septiembre de 2014, que aprueba Ampliación de plazo de los Programas Municipales Mantención Áreas Verdes y Mantención Aseo Ciudad, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique, en virtud de lo establecido en Acuerdo 521/2014, según certificado N° 521/2014 emitido por Secretaria Municipal, hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Memorándum N°1379-A de fecha 10 de Julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato al Sr. Alcalde don Marco Pérez Barriá, adjunta planilla de funcionarios, con V° B°.

Memorándum N° 1385-A de fecha 10 de Julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato al Sr. Alcalde don Marco Pérez Barriá, con V° B°.

Memorándum N° 3038 de fecha 14 de Agosto de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante pre-obligación presupuestaria PR N° 000470 de fecha 19 de Agosto de 2014.

Certificado de pre obligación PR N° 470 de fecha 19 de Agosto de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 1873 de fecha 27 de Agosto de 2014 de Dirección de Aseo Ornato a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 2059 de fecha 16 de Septiembre de 2014 de Dirección de Aseo y Ornato a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 2188 de fecha 02 de Octubre de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 4227 de fecha 07 de Octubre de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Aseo Ornato.

Memorándum N° 2270 de fecha 10 de Octubre de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Dirección de Asesoría Jurídica, acompañando hoja de control de horas.

Regularización de contrato de prestación de servicio de fecha 21 de Octubre de 2014 de don Armando Lara Sandoval.

D.A N° 1772 de fecha 07 de Noviembre de 2014, sin efecto.

Providencia N° 462 de fecha 17 de Noviembre de 2014, de Dirección de Control.



WPA°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto D.A N° 1772 de fecha 07 de Noviembre de 2014, de acuerdo a lo señalado en providencia N° 462 de Dirección de Control.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Octubre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y doña **ARMANDO LARA SANDOVAL**, Rut N° [REDACTED] quien ejecutará la labor de **JORNAL** inserto en el Programa "**MANTENCION ASEO CIUDAD**", con un total de 200 horas mensuales, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique.

Nombre	Rut	Valor Hora	Cargo	Programa	Vigencia
ARMANDO LARA SANDOVAL	[REDACTED]	\$2.200	JORNAL	MANTENCION ASEO CIUDAD	01/09/14 al 30/09/14

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001038	PROGRAMA MANTENCION ASEO CIUDAD	\$ 85.008.000	\$ 101.293.000	\$16.285.000
	Total Imputado	\$ 85.008.000		

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

VOTO
DIRECCIÓN ALFONSO JURÍDICA

